

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 28 de julio de 2000, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas pertenecientes a la Consejería de Asuntos Sociales convocados mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 17 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo de 2000).*

Culminado el proceso selectivo de personal laboral indefinido de nuevo ingreso convocado mediante Orden referenciada, y en cumplimiento de lo establecido en las bases novena y décima de la convocatoria, corresponde ahora, por una parte, elevar a definitivos los listados provisionales de admitidos y excluidos al concurso, hechos públicos mediante Orden de 13 de junio de 2000, de esta Consejería (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 2000), y por otra, aprobar la relación de seleccionados. Junto a ello es necesario hacer público los destinos a cubrir por aquellos aspirantes que, habiendo resultado seleccionados, no mantienen en el momento del acceso relación laboral temporal vinculada a los programas de contratación del Capítulo VI del Presupuesto de Gastos de esta Consejería.

En su virtud, y de conformidad con la delegación de competencias realizada en esta Consejería por la de Gobernación y Justicia mediante lo dispuesto en la base primera apartado 6.º de la convocatoria,

### DISPONGO

Primero. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos que quedará expuesta, con indicación de las causas de exclusión, en los tablones de anuncios de la sede de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en Avda. Héroes de Toledo, 14, de Sevilla, y en las sedes de la Delegaciones de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, de conformidad con lo dispuesto en la base octava, apartado 3.º, de la convocatoria.

Segundo. Aprobar la relación de aspirantes seleccionados de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Selección. Dicha relación se publica mediante Anexo I de la presente Orden con indicación de la puntuación obtenida ordenada de mayor a menor. El personal seleccionado será contratado en régimen de contratación indefinida y adscrito, con carácter provisional, a un destino de la categoría en la que hubiera resultado adjudicatario.

Tercero. Publicar, mediante su inclusión en el Anexo II, la relación de destinos a cubrir por los aspirantes seleccionados, que en el momento de la publicación de la presente Orden no mantengan una relación laboral temporal vinculada a los programas de contratación del Capítulo VI del Presupuesto de Gastos de esta Consejería. Quienes, en el momento antedicho, estén contratados en los mencionados programas en las mismas categorías en que hubieren resultado seleccionados, continuarán adscritos provisionalmente a los mismos centros de destino que vinieren ocupando quedando exentos de solicitar destino.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados que, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, deban participar en la adjudicación de destinos, presentarán, en los registros de entrada de esta Consejería o sus Delegaciones Provinciales, solicitud de destino indicando el Grupo y Categoría donde hayan resultado seleccionados y destino a que aspiren con expresión del orden de preferencia. El plazo de solicitud se computará desde

el día siguiente al de la publicación en BOJA de esta Orden hasta el día 20 de septiembre de 2000.

Quinto. En cumplimiento de lo ordenado en la base décima de la convocatoria, los adjudicatarios que no tengan la condición de personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía deberán presentar, en el mismo lugar y plazo establecido en el apartado anterior, junto a la solicitud de destino los siguientes documentos:

a) Fotocopia de título académico oficial que, de acuerdo con lo regulado en la base segunda de la convocatoria, sea necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente o de la titulación profesional expedida por el INEM, o del contrato de trabajo y certificado de la empresa en el caso de que dicho título sea suplido mediante formación laboral o experiencia laboral equivalente, respectivamente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y de la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Los aspirantes que accedan mediante la opción de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía padecida y la capacidad para desempeñar las funciones del destino que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

f) Fotocopia compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social.

Quienes tengan la condición de personal en situación de activo de la Administración de la Junta de Andalucía quedan exentos de presentar los documentos referidos.

Los seleccionados que presten servicios en otras Administraciones Públicas podrán suplir los documentos anteriormente referidos mediante la presentación de certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

La falta de presentación, en plazo, de la documentación exigible implicará la renuncia al concurso quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Mediante Resolución de esta Consejería se adjudicarán los destinos provisionales a quienes estuvieren obligados a solicitarlos. El plazo máximo para la formalización de los contratos será de diez días a partir de la finalización del plazo de solicitud de destinos y presentación de documentación salvo que, en su caso, se establezca otro distinto en la resolución de adjudicación de destinos. En todos los casos los efectos de los contratos se iniciarán el día 1 de enero de 2001.

Séptimo. Los aspirantes seleccionados se personarán en la sede de esta Consejería o de sus Delegaciones Provinciales donde hubieren obtenido destino a fin de formalizar el contrato y realizar los demás trámites que resulten necesarios. La no comparecencia en el plazo señalado sin causa que lo justifique

supondrá el desistimiento del trabajador a formalizar contrato con la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el órgano que suscribe, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso conten-

cioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

## ANEXO I

### LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS POR CATEGORIAS

#### CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
GALLARDO MUÑOZ	Mª DE LOS ANGELES	25995370	55'65
CUESTA RUIZ	ALICIA A.	24114846	54'30
GUIRADO ROMERO	AIDA MARIA	27254615	52'20
RODRIGUEZ SALDAÑA	AGUEDA MARTA	28469825	51'36
PEREZ HERNANDEZ	MARIA DE LA O	24157178	49'20
DE TORRE GARCIA	GABRIEL	75062788	48'90
SAGRARIO LLOSA	JULIA	28532140	45'60
PACHON MARQUEZ	MARIA EUGENIA	52241361	44'70

#### CATEGORIA: TITULADO GRADO MEDIO

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
DE LA REVILLA NEGRO	PILAR	24157166	61'17
GUZMAN LOREÑA	CATALINA	27336525	57'90
RODRIGUEZ MARIN	ISABEL	33366801	57'80
SERRANO POLO	Mª ANGELES	30199345	57'55
PEÑA CANELO	JUANA MARIA	27290408	57'45
MARTIN GARCIA	Mª VICTORIA	33360274	57'30
FLORIDO PAZ	ROSA MARIA	33360216	57'15
GARCIA NAVARRO	ELSA	24196810	56'40
MORENO UBEDA	ROSA Mª	27526702	56'25
BERBEL ROS	Mª JOSEFA	52513496	55'35
JIMENEZ GALLARDO	Mª DEL MAR	34001904	55'35
TALAVERA SALAZAR	Mª LOURDES	24203141	54'90
PATERNA PEREZ	RAFAEL JUAN	25957765	54'75
RUIZ SANCHEZ	MONTSERRAT	27285323	53'62
JIMENEZ FERNANDEZ	CONCEPCION	24106985	53'55
ROMERO GONZALEZ	GLORIA ISABEL	16515753	53'05
ALFARO GOMEZ	MERCEDES	31255193	52'95
SEVILLANO BELTRAN	JOSEFA	28470145	52'80
REINA AGUILAR	Mª JESUS	24889478	52'70
ACEVEDO PEREZ	JOSE	28883278	51'95
GOMEZ GALLARDO	Mª ESTRELLA	24218954	51'75
HERNANDEZ CHECA	ANGELA	25991334	51'60
NAVARRO ZAFRA	JUAN CARLOS	27300859	51'35
GALAN CASTILLO	CLARA ISABEL	12374954	51'14
GUITAR DOMINGUEZ	Mª VICTORIA	75536508	50'90
MARTIN MASCARENA	MERCEDES	29728380	50'85

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
FERNANDEZ PEÑA	ENCARNACION	24874595	50'70
GARRIDO OVELAR	JOAQUIN	75423116	50'40
COLOMO MARMOL	ESPERANZA	25988720	50'25
REINA MANCILLA	FRANCISCA	28874265	50'10
TORRES FARIÑA	ANA MARIA	31259316	49'82
SANCHEZ FERNANDEZ	ALICIA MARIA	33360268	49'82
AREVALO PEÑALVER	EZEQUIEL	52550548	48'15
MUÑOZ AGUILAR	ARACELI	34018460	47'81
GUERRERO CRESPO	Mª MERCEDES	8828015	47'29
ESTEVE SABATER	FRANCISCO	18900791	47'10

PLAZA RESERVADA MINUSVALIDO

LUNA PORRAS	ISABEL	25103246	46'54
-------------	--------	----------	-------

CATEGORIA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
SANCHEZ MATEOS	ALONSO	28891294	60'25
LUNA SAUCEDO	Mª JOSE	34042532	58'05
AGUILAR GARCIA	Mª CONCEPCION	33389168	57'85
DEDUY UREBA	Mª DEL MAR	44030196	56'22
BENITEZ GOMEZ	DOLORES	28538066	56'00
DONCEL GONZALEZ	Mª LUISA	25705643	55'45
MARIN SILES	FRANCISCA	30424782	55'35
ARCOS HERRERA	LOURDES	31221366	55'09
MORENO SANCHEZ	Mª LUISA	28461467	54'97
ALMOHALLA ROS	JUAN ANTONIO	24214046	54'75
MOLINA GARCIA	CONCEPCION	24210110	53'97
PAÑAFUERTE MARIN	JUAN CARLOS	28719889	53'90
DE JESUS GALAN	PILAR	28884590	53'20
ILLESCAS CAMERO	ISABEL	31231941	53'20
ENRIQUEZ DE LUNA FDEZ.	Mª EUGENIA	29079051	52'85
HARO IAÑEZ	MARIANA	27491913	52'22
MIRANDA LOPEZ	Mª OLIVA	75873738	51'90
TORRUBIA MOLINA	MARGARITA	29729686	50'85
LABANDON SANCHEZ	Mª CARMEN	28431581	49'95
SORIA MARTIN	Mª DOLORES	52262727	47'85
MUÑOZ INFANTE	FRANCISCO JAVIER	29045295	47'50
AGUILAR BAEZ	IRENE	25317193	45'85
DELGADO PALMA	Mª DEL VALLE	30460675	44'55

PLAZA RESERVADA MINUSVALIDO

PURRIÑOS DE LA TORRE	FRANCISCO	28394106	39'50
----------------------	-----------	----------	-------

## ANEXO II

PLAZAS CON DESTINOS A CUBRIR

<u>DENOMINACION</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>CENTRO DIRECTIVO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
TITULADO SUPERIOR	1	D. GRAL. DE BIENESTAR SOCIAL	SEVILLA
TITULADO GRADO MEDIO	1	D. GRAL. DE BIENESTAR SOCIAL	SEVILLA
TITULADO GRADO MEDIO	2	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ
TITULADO GRADO MEDIO	1	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA
TITULADO GRADO MEDIO	1	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA

*RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Centro de destino: Viceconsejería.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 29 de mayo de 2000 (BOJA núm. 73, de 27.6.2000) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 31 de julio de 2000.- La Viceconsejera, P.S. (Res. de 24.7.00), La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

## ANEXO

Núm. orden: 1.  
DNI: Desierto.  
Primer apellido:  
Segundo apellido:  
Nombre:  
Código RPT: 853635.  
Código SIRHUS: 1578110.  
Puesto de trabajo: Secretario/a Viceconsejero.  
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
Centro directivo: Viceconsejería.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 11 de julio de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2000, en la que se señalaba el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

En relación con el proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 2000), y con la Resolución de 20 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 2000), por la que se modificaban las bases de convocatoria, se declaraba aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señalaba el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del citado proceso selectivo.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha acordado:

Artículo único. Modificar la Resolución de 20 de marzo de 2000 citada, en lo que se refiere al lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, sustituyéndolos por los siguientes: Dicho primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 21 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Facultad de Medicina, sita en la Plaza de Falla, núm. 9, Cádiz, 11002.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 11 de julio de 2000.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.